



Neyvi Tolentino

Abogada, socia fundadora de Tolentino Abogados y experta en Extranjería e Inmigración



Nacionalidad por residencia habiendo cumplido el tiempo de un año y no de dos

- Materia: Derecho Administrativo
- Especialidad: / Derecho Administrativo / **Procedimiento Administrativo**
- Número: 12143
- Tipo de caso: Caso Extrajudicial
- Voces: Expediente de nacionalidad española por residencia, EXTRANJERÍA, Nacionalidad y extranjería, Residencia, residencia temporal
- Documentalista: Macarena Blázquez

Documentos originales presentados

- [1. Denegación de nacionalidad](#)
- [2. Justificante de nacionalidad](#)
- [3. solicitud nacionalidad](#)



(Foto: E&J)

El caso

Supuesto de hecho

- Madrid, 31-07-2017

Con fecha de 31.07.2017 Doña María, presenta la solicitud de nacionalidad por residencia habiendo cumplido el tiempo de un año y teniendo la reducción de plazo por tener abuela española (es nieta de español de origen).

En fecha de 20.03.2019, la administración le deniega la nacionalidad indicando que no cumplía el tiempo de residencia legal y continuada en el territorio español.

En el mismo día se presentaron las solicitudes de su hermana y su madre siendo las

...